

MENDOZA, **6 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12713/23 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - FIALLO, Liliana Andrea".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de JUNIO de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. Liliana Andrea FIALLO, (Legajo N° 35.385 – CUIL: 27-24584578-8) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2023, de **SEIS (6) años, TRES (3) meses y CATORCE (14) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

| REPARTICIÓN | DESDE | HASTA | A | M | D |
|--|------------|------------|----|----|----|
| Colegio San Luis Gonzaga - Colegio Ntra. Misericordia - FAD UNCuyo | 17/02/2017 | 31/05/2023 | 06 | 03 | 14 |
| Licencia sin goce de haberes | --- | --- | | | |
| TOTAL | | | 06 | 03 | 14 |


ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago adicional a partir del mes de **Junio de 2023**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 279


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO